

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION RECTORAL N° 1177-2012-UTEA

Abancay, 28 de setiembre del 2012.

VISTOS:

El Oficio N° 052-2012-UTEA/VRA con Registro 21452 del 06-08-2012; proyecto del Reglamento Interno de Trabajo de la UTEA; acuerdo de Consejo Universitario del 27 de setiembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes promulgado por Resolución Rectoral N° 1343-2011-UTEA de fecha 23 de diciembre del 2011, corresponde actualizarse los Reglamentos, Manuales y otras normas internas como proceso de adecuación dentro de la nueva organización académica, administrativa y financiera de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante el Oficio N° 052-2012-UTEA/VRA el Vice Rector Académico de la UTEA eleva, entre otros, el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, norma elaborada de conformidad a lo previsto por el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de establecer las Disposiciones Generales, jornada laboral, horario de trabajo, control de asistencia y permanencia, licencias, permisos, inasistencias, derechos, obligaciones, restricciones, remuneraciones, beneficios, vacaciones, capacitación y desarrollo del personal, desplazamiento, extinción de relación laboral, régimen y faltas disciplinarias, sanciones, seguridad e higiene ocupacional, y demás contenidos en 22 páginas;

Que, puesto el proyecto en sesión del Consejo Universitario hasta el 27-09-2012, luego del análisis y debate artículo por artículo, con los aportes y modificaciones propuestas por los Señores Consejeros en concordancia a la Ley Universitaria, Estatuto de la UTEA, Ley 27444 y demás aplicables, se acordó aprobar por unanimidad el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes, dando lugar que se emita la presente Resolución de conformidad al Artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la Ley Universitaria N° 23733, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 014-2008-AU-UTEA-Ab.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR.** por acuerdo de Consejo Universitario, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes**, que consta de X Títulos, en setenta (70) Artículos, y tres (03) Disposiciones Finales, los mismos que en veintidos (22) fcjas forman parte de la presente Resolución. Debiendo para su cumplimiento llevarse a efecto amplia difusión.